



Cicuco
Emprendedor y Productivo

Alcaldía de Cicuco
Despacho Alcalde

Cicuco
primero



Resolución N° 2020-03-24-03
(Marzo 24 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA NO. 001 PARA LA SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO BOLÍVAR.”

El Alcalde del Municipio de Cicuco, Bolívar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere Decreto 1427 de septiembre de 2016 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO

Que mediante Convocatoria No. 001 dada a los 19 días del mes de marzo de 2020, se establecieron los lineamientos para la selección del gerente de la ESE de Cicuco-Bolívar.

Que en la misma se estableció el cronograma a desarrollar para la aludida selección, en la cual la recepción de hojas de vida de los aspirantes a gerente está programada para el día 25 de marzo de 2020 y los siguientes pasos a seguir hasta el día viernes 27 de marzo de 2020.

Que ante la emergencia sanitaria que afronta el país por la pandemia COVID-19, el gobierno mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en sus ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO ordenó: Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto. Artículo 2. Ejecución de la medida de aislamiento. Ordenar a los gobernadores y alcaldes para que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, ordenada en el artículo anterior.

Que ante ello, y en aras de garantizar el derecho a la vida y la salud, se hace necesario suspender la convocatoria 01 de marzo 19 del 2020 y el cronograma materia de este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo primero. SUSPENDER el proceso de escogencia y selección del gerente Hospital local de Cicuco iniciado con la convocatoria 01 de marzo 19 de 2020 y su respectivo cronograma de los pasos a cumplir, dadas las medidas tomadas en el territorio nacional mediante el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y que son de obligatorio cumplimiento.

Artículo segundo. Para todos los efectos, la CONVOCATORIA 001 de marzo 19 de 2020, queda suspendida en cumplimiento a las medidas de la Presidencia de la República en su decreto 457 del 22 de marzo del 2020 y las directrices del Ministerio de Salud y protección Social, y que son

Centro Administrativo Municipal – CAM Transv. Depresión Momposina- Cr. 12 Esquina

Contacto Teléfono:

Email: alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co

Notificaciones Judiciales: alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co



Cicuco
Capredelcer y Productivo

Alcaldía de Cicuco
Despacho Alcalde

Cicuco
primero



Resolución N° 2020-03-24-03
(Marzo 24 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA NO. 001 PARA LA SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO BOLÍVAR.”

de obligatorio cumplimiento, por la situación de la pandemia del coronavirus COVID 19 que atraviesa el País en estos momentos.

Artículo tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE NICOLAS RAMOS PASTRANA
Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal – CAM Transv. Depresión Momposina- Cr. 12 Esquina

Contacto Teléfono:

Email: alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co

Notificaciones Judiciales: alcaldia@cicuco-bolivar.gov.co